



DECRETO N° 1400

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

El Expediente SGC N° 6820-C-01 y la nota presentada por el Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se declare de interés municipal la Primera Convención y Exposición de Arquitectura, Construcción y Comercio Patagónico, **CONEXPO ARQUITECTURA 2001**, que fuera inaugurada el día 13 de junio y se llevará a cabo entre los días 4 y 7 de octubre de 2001 en el predio ferial del Parque Central de Neuquén;

Que **CONEXPO ARQUITECTURA 2001** es una propuesta orientada a generar un espacio que potencie y desarrolle todas las posibilidades comerciales del sector, partiendo de la realidad de Neuquén como una ciudad de servicio y comercialmente polarizante de una región de 500.000 habitantes;

Que en el ámbito del evento se darán a conocer las diferentes empresas de servicios y comercios especializados en diversos rubros de la construcción, favoreciendo un acercamiento y debate sobre la problemática del sector y de los profesionales del mismo;

Que la construcción ha sido históricamente uno de los pilares de la economía regional, en función del importante crecimiento de esta Ciudad;

Que dicho suceso está pensado como un espacio de acercamiento de las tendencias vanguardistas en materiales y tecnología a los habitantes de la Región;

Que el mismo está dirigido a los profesionales de la construcción y a un público general interesado en la temática de arquitectura, construcción y decoración, novedades en materiales y tendencias de avanzada;

Que la señora Secretaria de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho, para el dictado de la norma

...///2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

...//2º
legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

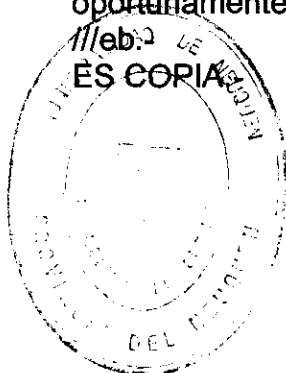
DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la Primera Convención y
----- Exposición de Arquitectura, Construcción y Comercio Patagó-
nico, **CONEXPO ARQUITECTURA 2001**, que se llevará a cabo entre los
días 4 y 7 de octubre de 2001 en el predio ferial parque central de Neuquén.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Obras Públicas, hágase llegar copia
----- del presente Decreto a las organizadores del evento precitado.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-




FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BUFFOLO.-